

EXPEDIENTE 2023/GEA_01/000362

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el Decreto Presidencia nº 871/23, de 8 de marzo de 2023, por el que se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias con sede en la provincia de Salamanca, anualidad 2023, cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 53 del día 17 de marzo de 2023.

Visto el Informe-Propuesta de resolución definitiva de estas Subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 25 de abril de 2023.

Vista la fiscalización del expediente que se lleva a efecto mediante informe de la Intervención nº 447/2023 de 9 de mayo de 2023.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 y el artículo 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, así como la delegación de competencias efectuada.

Primero: Conceder a las Cooperativas de explotación comunitaria que se relacionan, subvención por los importes y conceptos que igualmente constan, -aceptando el presupuesto de gastos que aparece especificado en el apartado IV del informe propuesta en el que se indican los conceptos excluidos de esta subvención para cada solicitante y que se une como anexo de esta resolución- y ello dentro de la convocatoria de Subvenciones a Cooperativas Agrarias con sede en la Provincia de Salamanca

Nº EXP	CIF	NOMBRE SOLICITANTE	Total Subvención
2023/A06_02/000011	F37308285	LOS PEDRUCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA	943,92 €
2023/A06_02/000009	F37326774	ALTO BARRIO SDAD COOP	566,36 €
2023/A06_02/000008	F37279502	CERES SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA	943,92 €
2023/A06_02/000007	F37569761	EL VALLE DE ARRIBA S.COOP.	566,36 €
2023/A06_02/000006	F37360328	ESTEBAN ALONSO SDAD CCOP	1.015,00 €
2023/A06_02/000005	F37563616	H.J.S. EL VALLADAR, S.COOP.	566,36 €
2023/A06_02/000004	F37303609	HERMANOS BONAL, SOCIEDAD COOPERATIVA	755,14 €
2023/A06_02/000010	F67652297	MAIBERRY SOC. COOP.	755,14 €
2023/A06_02/000003	F37547841	VERDUNOVA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	755,14 €
2023/A06_02/000002	F37005386	SDAD COOP SAN JOSE OBRERO	1.015,00 €

Segundo: Conceder a las Cooperativas agrícolas y forestales que se relacionan, subvención por los importes y conceptos que igualmente constan, -aceptando el presupuesto de gastos que aparece especificado en el apartado IV del informe propuesta en el que se indican los conceptos excluidos de esta subvención para cada solicitante- y ello dentro de la convocatoria de Subvenciones a Cooperativas Agrarias con sede en la Provincia de Salamanca:

Código Seguro de Verificación	IV7OTQB43ZJDUWWYWRQVHZHXY	Fecha	16/05/2023 10:07:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OTQB43ZJDUWWYWRQVHZHXY	Página	1/2





Nº EXP	CIF	NOMBRE_SOLICITANTE	Total subvención
2023/A06_02/000013	F37335197	PUENTESAN S COOP	6.500,00 €

Tercero: Conceder a las Cooperativas ganaderas que se relacionan, subvención por los importes y conceptos que igualmente constan, -aceptando el presupuesto de gastos que aparece especificado en el apartado IV del informe propuesta y que se une como anexo de esta resolución- y ello dentro de la convocatoria de Subvenciones a Cooperativas Agrarias con sede en la Provincia de Salamanca:

Nº EXP	CIF	NOMBRE_SOLICITANTE	Total Subvención
2023/A06_02/000001	F37253507	PECOGASA, SOCIEDAD COOPERATIVA	6.500,00 €
2023/A06_02/000012	F37337342	EL MAJUELO S COOP	3.640,00 €

Cuarto: Proceder en consecuencia a comprometer el gasto derivado de las concesiones anteriores, por importe total de VEINTICUATROMIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y TREINTA Y CUATRO MIL CÉNTIMOS (24.522,34 €) con cargo a la partida presupuestaria 2023.27.4190E.4790700, según documento "A" nº 202300022773, anulando referido documento contable en la cantidad de 10.477,66 € que no se compromete.

Quinto.- Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por el interesado o conocidos por este al habérsele conferido audiencia durante la instrucción.

Sexto.- Notificar la resolución a los interesados indicando que el plazo para la presentación de la justificación finalizará el 31 de enero de 2024, inclusive.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2023/GEA_01/000362, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Decreto firmado electrónicamente en la fecha que figura en la firma.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7OTQB43ZJDUWWYWRQVHZHXY	Fecha	16/05/2023 10:07:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OTQB43ZJDUWWYWRQVHZHXY	Página	2/2

